

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 06 JUN 2023

VISTO los Expedientes Electrónicos N° LTF-EE-2549-2023 y LTF-EE-2562-2023; Y

CONSIDERANDO

Que mediante dichas actuaciones la Directora de Asistencia Técnica Administrativa y Apoyo al Comité Ley N° 857, agente Jimena BASUALDO DEL BONO, solicita autorización para la extensión de un pasaje aéreo a la ciudad de San Juan y la liquidación de viáticos a favor de la integrante del Comité Ley Provincial N° 857, Sra. María Florencia VILLARREAL, quien participará de la Sesión Ordinaria del Consejo Federal de Mecanismos Locales y una Mesa de Trabajo, que se llevarán a cabo los días 14 y 15 de Junio de 2023.

Qué por lo expuesto, corresponde reconocer y autorizar la extensión de UN (1) pasaje aéreo por los tramos USH/SAN JUAN/USH (ida: 13/06/23 – regreso: 18/06/23) y la liquidación de CUATRO (4) días en concepto de viáticos con cargo a ésta Cámara Legislativa, a nombre de la integrante del Comité Ley N° 857, Sra. María Florencia VILLARREAL, D.N.I. N° 23.317.606, conforme a lo establecido en la Resolución de Presidencia N° 099/23.

Que lo actuado se encuentra previsto en la Resolución L.P. N° 401/22 y Resolución L.P. N° 519/22, ratificadas por Resolución de Cámara N° 454/22 y Resolución de Cámara N° 455/22.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente Resolución de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER Y AUTORIZAR la extensión de UN (1) pasaje aéreo por los tramos USH/SAN JUAN/USH (ida: 13/06/23 – regreso: 18/06/23), a nombre de la Sra. María Florencia VILLARREAL, D.N.I. N° 23.317.606; por el motivo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- LIQUIDAR CUATRO (4) días en concepto de viáticos con cargo a ésta Cámara Legislativa a nombre de la integrante del Comité Ley Provincial N° 857, Sra. María Florencia VILLARREAL, D.N.I. N° 23.317.606, conforme a lo establecido en la Resolución de Presidencia N° 099/23.

ARTÍCULO 3°.- DEPOSITAR el importe mencionado en el artículo 1° en la cuenta del Banco Tierra del Fuego N° 020220026411, C.B.U. N° 2680000611202200264118, a nombre de la Sra. María Florencia VILLARREAL.

ARTÍCULO 4°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo, a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 309/23

011
Damian Alberto LÖFFLER
Vicepresidente 1°
Poder Legislativo